

Conflictos sociales en Madre de Dios:

El caso de la minería en pequeña escala de oro y la ilegalidad

Abril-Junio



Elaboración:
Víctor Hugo Pachas
Reporte 2 de Conflictos sociales en Madre de Dios.
El caso de la minería en pequeña escala de oro y la ilegalidad
USAID, CRS, CEAS 2013
Conflictos sociales/Recursos naturales/Pequeña minería de oro/
Ilegalidad
Catholic Relief Services - CRS

Recojo de información en Madre de Dios

Miryam Pareja García
Marcial Llallarco Arredondo
Martín Ramírez Chávez
Jorge Díaz Ojeda
Fanny Lombardy Flores
Comisión Episcopal de Acción Social - CEAS

Impresión

Tarea Asociación Gráfica Educativa
Psje. María Auxiliadora 156 - 164 Breña
Telf. 424-8104 / tareagrafica@tareagrafica.com

Diseño y Diagramación

Miriam De la Cruz Ramírez

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-15284

250 ejemplares

Lima, octubre de 2013

“Esta publicación fue hecha gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.

CONTENIDO

Introducción	6
I. Seguimiento y casos de conflictos sociales por incumplimiento de acuerdos verbales para el uso de recursos naturales/oro	8
1. Comunidad Nativa Arazaire	8
2. Comunidad Nativa Boca del Inambari	9
3. Comunidad Nativa Tres Islas	10
4. Comunidad Nativa el Pilar	11
5. Comunidad Nativa San Jacinto	12
6. Comunidad Nativa Puerto Arturo	13
7. Comunidad Nativa Kotsimba	14
8. Asociación de Predios Agropecuarios San Juan	15
9. Asociación de Predios Agropecuarios Unión Progreso	16
10. Asociación de Predios Agropecuarios Sarayacu	17
11. Asociación de Predios Agropecuarios Nueva Arequipa	18
12. Asociación de Predios Agropecuarios Santa Rosa	19
II. Conflictos sociales por la posesión y administración de recursos naturales/Oro	20
1. El corredor minero, la franja agrícola y el derecho preferencial minero para indígenas	20
Balance y perspectivas	24

SIGLAS y ACRONIMOS

AMAROMEY:	Asociación de Agricultores de Arazaire (siglas en idioma Harakmbut)
DM:	Derecho Minero
DREMH:	Dirección Regional de Minería e Hidrocarburos
DRAG:	Dirección Regional de Agricultura
FADEMAD:	Federación de Agricultores de Madre de Dios
FENAMAD:	Federación de Nativos de Madre de Dios
FEDEMIN:	Federación de Mineros de Madre de Dios
FORTUMIL:	Minera Fortuna Milagritos
GOREMAD:	Gobierno Regional de Madre de Dios
IGAC:	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
INGEMMET:	Instituto Geológico Minero Metalúrgico
MAPE:	Minería Artesanal y en Pequeña Escala
MYPE:	Micro y Pequeña Empresa
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros

INTRODUCCIÓN

Este segundo *Reporte de conflictos sociales* tiene por objetivo sistematizar y analizar el devenir de los conflictos sociales por el uso de recursos naturales, principalmente los relacionados con la extracción de oro, en espacios determinados de la región de Madre de Dios.

La MAPE de oro es una gama de actividades mineras con diversas características y que son catalogadas como *actividades mineras en pequeña escala*. Sus actividades pueden ser clasificadas en: actividades de minería artesanal y minería en pequeña escala.

En el Perú, la MAPE se encuentra regulada por el régimen legal vigente en función a características de extensión y capacidad de producción.

Sin embargo, en los últimos años su expansión por nuevas zonas ha traído como consecuencia que se forme un espectro ilegal en torno al proceso productivo de explotación de oro.

En los últimos tres meses (abril-junio) en Madre de Dios los conflictos sociales han sido muy intensos por el vencimiento de los plazos para que los mineros artesanales y en pequeña escala inicien, continúen y consoliden su proceso de formalización. Sin embargo, los conflictos sociales en torno a la formalización han sido parte de una ecuación repetida constantemente en los últimos 30 años.

Con la presencia del Banco Minero se realizó un importante proceso de ordenamiento de las actividades en pequeña escala de oro. Sin embargo, desde 1978 la situación cambia (en ese año sólo se registraron 45 DM y en toda la década del ochenta se registraron 145 derechos mineros) en razón de la falta de institucionalidad del Estado y la crisis de fines de los ochenta.

Entre 1992 y 1995 el principal problema de las actividades de minería artesanal y en pequeña escala era que el marco legal vigente era incompatible con su realidad, registrándose sólo 15 DM. Sin embargo, al promulgarse los decretos supremos 851 y 868 en 1996 la situación cambia radicalmente, registrándose ese año 134 DM.

Desde el año 2000 comienza a agravarse el serio conflicto entre miembros de comunidades nativas y poblaciones colonas, produciéndose la superposición de concesiones. Hoy se han levantado las áreas suspendidas incrementando el número de DM, entre el 2003-2007 se registraron 1,139 DM y sólo en el 2008 se registran 892 DM. La implementación de la Ley 27651 y el levantamiento de parte de las áreas suspendidas han determinado que se incremente el número de DM. Para el 2012 existen en total 2,769 DM, de los que 1,440 son DM titulares y 1,192 DM están en trámite, el 52% y 43% del total, respectivamente (según el INGEMMET: Catastro Minero: 2012).

En estos últimos 30 años, las movilizaciones, paros mineros e interdicciones del Estado se han incrementado en busca del proceso de formalización. Estas acciones han provocado muertos, heridos, detenidos y el rechazo hacia el Estado por parte de gran parte de la población en Madre de Dios.

El reporte de la Defensoría del Pueblo N° 113 del mes de junio de 2013 indica que en la región existe un solo conflicto, que identifica a mineros que están en contra de erradicar la minería ilegal y desencadenó un paro de "brazos caídos" a inicios de julio.

Según el Ministerio de Energía y Minas, en junio de 2013, la producción de oro en Madre de Dios fue de las 3.2 toneladas superior a la de junio de 2012. Asimismo el acumulado enero-junio de 2013 fue de 14.1 toneladas superior a la del 2012. Pese a las movilizaciones, paros y limitaciones del proceso de formalización durante el primer semestre del 2013, la producción de oro ha sido creciente en este trimestre.

Considerando la producción aurífera, los efectos ambientales son sumamente graves y diversos. Los más importantes son la degradación del suelo, deforestación, deterioro de la calidad del agua, contaminación por hidrocarburos, emisión de ruidos, alteración del paisaje, degradación de ecosistemas, desaparición de flora y fauna acuática y crecimiento de centros poblados sin planificación.

Es importante subrayar que la característica principal de los conflictos sociales, es que todos los actores sociales (agricultores, comunidades nativas y mineros en pequeña escala) se encuentran vinculados a la cadena productiva de oro. Por ello, es sumamente complicado abordar los impactos ambientales si primero no se analiza por qué las reglas de juego propuestas por el Estado no funcionan entre los agentes de la cadena productiva del oro. Las reglas de juego podrán resumirse en el adecuado funcionamiento del proceso de formalización y en mostrar alternativas económicas para mineros, agricultores e indígenas.

El presente reporte se sustenta en la data empírica de 13 casos de conflicto entre mineros en pequeña escala, agricultores e indígenas en la provincia de Tambopata: siete comunidades nativas (Tres Islas, San Jacinto, El Pilar, Puerto Arturo, Boca del Inambari, Kotsimba y Arazaire) y cinco asociaciones agropecuarias (San Juan, Unión Progreso, Nueva Arequipa, Sarayacu y Santa Rosa), además de titulares mineros superpuestos a estos espacios.

Los tipos de conflictos que se analizan en este reporte son a) Seguimiento y casos de conflictos sociales debido al incumplimiento de acuerdos verbales por el uso de recursos naturales y b) Conflictos sociales por administración de recursos naturales.

En el primer tipo dos hechos han influido en el devenir de los conflictos analizados. Las poblaciones han comenzado un proceso de planificación en espacios de diálogo para la co-gestión de los recursos naturales (denominado Planes de Vida) y hubo elecciones de miembros de 04 Juntas Directivas locales de comunidades nativas.

El segundo tipo de conflictos ha estado influido por la implementación de la Mesa Técnica Multisectorial de Solución de Conflictos promovida por el Gobierno Regional, el incremento de las acciones de interdicción en espacios mineros, la inestabilidad de los gremios mineros e indígenas y por la falta de respuestas del Estado a sus demandas, lo cual desembocó en una movilización regional.

Este reporte es preparado por el equipo del proyecto "Uso de recursos naturales y mitigación de conflictos en territorio indígena en Madre de Dios", ejecutado por Catholic Relief Services (CRS) y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS). La iniciativa es apoyada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El reporte es elaborado utilizando una herramienta de seguimientos de conflictos que es aplicada trimestralmente por CRS y CEAS en Madre de Dios.

El documento está organizado en tres secciones: la primera describe doce conflictos por incumplimiento de acuerdos, la segunda describe un conflicto por la administración de recursos naturales y, finalmente, la tercera sección presenta un balance y las perspectivas sobre los conflictos sociales en Madre de Dios.

I. Seguimiento y casos de conflictos sociales por incumplimiento de acuerdos verbales para el uso de recursos naturales/oro

1. Comunidad nativa ARAZAIRE

Ubicación: distrito Inambari, provincia de Tambopata
Población: 22 familias, aproximadamente 110 personas
Grupo étnico: Harakmbut
Año de titulación: 1976
100 % del territorio indígena superpuesto por 18 derechos mineros

A inicios de abril se eligió un nuevo presidente comunal, Erick Aguirre Tije. En este mes, la población de Arazaire (que se opone a la decisión, de la Junta Directiva Comunal que permite minería en su territorio) no realizó ninguna denuncia ante las autoridades policiales de Madre de Dios.

En mayo, la Junta Directiva manifestó que la organización de su comunidad había mejorado porque se propuso reuniones comunales como espacios de diálogo. Uno de estos espacios viene siendo las sesiones para la elaboración de Planes de Vida, donde la nueva Junta Directiva involucra a sectores de la población que apoyan la práctica de minería y sectores que no la aceptan (AMAROMEY). En este espacio de diálogo la población indígena planteó sus demandas y se comunicaron sin mayor inconveniente.

Un factor determinante en este proceso ha sido la gestión del nuevo presidente de la comunidad para recuperar la identidad cultural e involucrar a toda la población de Arazaire en actividades de producción alternativa a la minería e incluyendo la posición de AMAROMEY en los proyectos y en la planificación local.

Una de las preocupaciones de los líderes indígenas de Arazaire es la crisis ambiental que ocurre en territorio indígena. En la elaboración de su Plan de Vida vienen planteando la preocupación por recuperar su territorio de la deforestación que ellos han permitido con la práctica de la minería.

El reto que tiene Arazaire es plantear un equilibrio entre la práctica de la minería, cuidar el medio ambiente (recuperación ambiental de su territorio, mitigación de impactos por minería) y la salud de las familias indígenas.



Población de Arazaire. Reunión comunal, abril de 2013

2. Comunidad nativa BOCA DEL INAMBARI

Ubicación: distrito Inambari, provincia de Tambopata
 Población: 22 familias, aproximadamente 172 personas
 Grupo étnico: Harakmbut
 Año de titulación: 1984
 80 % del territorio indígena superpuesto por 35 derechos mineros

Esta comunidad viene consolidando su formalización a partir de un título minero (solicitado como comunidad nativa) y a la fecha está a la espera de la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.

La Junta Directiva había desalojado a mineros-colonos que venían operando en su territorio. Esta situación provocó tensiones entre la población local que reclamaba a la Junta Directiva los ingresos económicos (regalías) que recibían de los mineros desalojados.

En mayo, parte de la Junta Directiva manifestó su interés en volver a trabajar con mineros colonos para recibir ingresos económicos por regalías, además manifestaron su interés en formar una nueva comunidad nativa sólo con indígenas que aceptaran trabajar con mineros. Sin embargo, algunos miembros de la Junta Directiva no estuvieron de acuerdo con dicha propuesta porque indican que los ingresos por minería son útiles para la población pero la propuesta de desintegrar la comunidad es “descabellada”.

A fines de mayo, la situación se complicó aún más, al extremo que el grupo que busca la desintegración de la comunidad de Boca del Inambari presentó a la FENAMAD y a la Defensoría del Pueblo una solicitud para dividir la comunidad en dos. Ambas instancias han rechazado la solicitud.

En junio, la población de Boca del Inambari evaluó la idea de revocar a su presidente comunal y denunciarlo ante la FENAMAD por incumplimiento y abuso de funciones, ya que refieren que su gestión de la comunidad no es la más adecuada (no cumple con las asambleas comunales obligatorias mensuales y no existe transparencia en el manejo económico de la comunidad).



Población de Boca del Inambari. Reunión comunal, junio de 2013

3. Comunidad nativa TRES ISLAS

Ubicación: distrito Tambopata, provincia de Tambopata
Población: 72 familias, aproximadamente 250 personas
Grupo étnico: Shipibo/Ese'Ejja
Año de titulación: 1992
80% de territorio indígena superpuesto por 137 derechos mineros
(17 le pertenecen a indígenas)

La comunidad viene manteniendo acuerdos para trabajar minería sólo con tres mineros titulares de concesión. En abril, en las últimas elecciones de la Junta Directiva de Tres Islas fue elegido como presidente Jorge Payaba y como Vicepresidente, Sergio Perea, además la comunidad convocó la participación de colonos-mineros.

Entre abril y junio, el proceso de establecer acuerdos verbales con mineros continuó porque la nueva Junta Directiva está respetando los acuerdos ya establecidos. La comunidad nativa de Tres Islas continúa con el trámite de constitución de su empresa que le permitirá solicitar derechos mineros en su territorio.

En junio, debido al resultado del fallo del Tribunal Constitucional en favor de Tres Islas (que aprobara la demanda interpuesta por esta comunidad frente a la empresa de transporte Pioneros SAC y Mineros SAC), han tenido la visita de la Congresista Marisol Pérez Tello, quien en la segunda Audiencia Pública realizada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, informó a las autoridades regionales sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, las autoridades judiciales de Madre de Dios no ejecutan la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró fundada la acción de hábeas corpus interpuesta por la comunidad nativa. Entonces Tres Islas decidió instalar una caseta para controlar el ingreso de transportistas, taladores y mineros a su territorio en ejercicio de su derecho a la autonomía, según ellos plantean. Además ha formado la Empresa de Turismo Tres Islas, que es la única que puede transitar por su territorio realizando transporte público.

Lamentablemente, ningún representante del Poder Judicial asistió a la audiencia para explicar las razones por las que no ejecutan la sentencia. En esta audiencia instituciones como la Defensoría del Pueblo, Registros Públicos, Dirección Regional de Educación, Gobierno Regional, Policía Nacional del Perú expusieron la labor que realizan en coordinación con las comunidades nativas. En esta sesión se decidió realizar una tercera audiencia pública en el mes de octubre.



Tranquera colocada por la comunidad de Tres Islas. Mayo de 2013

4. Comunidad nativa EL PILAR

Ubicación: distrito Las Piedras, provincia de Tambopata
 Población: 42 familias, aproximadamente 200 personas
 Grupo étnico: Shipibos-Conibos
 Año de titulación: 1984
 80% del territorio indígena superpuesto por 17 derechos mineros

En abril, fue elegido presidente de la comunidad Manuel Kuaquivehue Vanakua. En su Plan de Vida propone integrarse a actividades económicas alternativas a la minería y repoblar su territorio.

A la fecha, la Junta Directiva Comunal promueve un proceso de repoblamiento a través de la construcción de viviendas comunales de forma obligatoria en el territorio indígena (ya que casi toda la población vivía en Puerto Maldonado).

Entre los meses de abril y junio los acuerdos verbales se han mantenido entre la comunidad y 5 mineros titulares de concesión.

En los últimos tres meses, algunos indígenas de El Pilar han comenzado a trabajar minería con técnicas muy rudimentarias en las inmediaciones del río Madre de Dios. La práctica de la minería se realiza con autorización de la Junta Directiva y los ingresos son para las familias involucradas y un pequeño porcentaje para la comunidad. El desafío que se plantea de esta comunidad es tratar de definir quiénes practicarán minería en su territorio para que puedan iniciar su proceso de formalización.



Población de El Pilar, reunión comunal, abril de 2013

5. Comunidad nativa SAN JACINTO

Ubicación: distrito Tambopata, provincia de Tambopata
Población: 62 familias, aproximadamente 220 personas
Grupo étnico: Shipibos
Año de titulación: 1992
80% del territorio indígena superpuesto por 81 derechos mineros

El 20 y 21 de mayo, un grupo de policías interviene la comunidad nativa de San Jacinto para decomisar motores e insumos para minería (acciones de interdicción). La Junta Directiva de San Jacinto se acercó al lugar de intervención policial, en el km 24 de la Carretera Interoceánica Sur. La Junta Directiva Comunal solicitó explicaciones al grupo de policías, quienes indicaron que sus acciones obedecían al proceso de interdicción contra la minería ilegal.

La policía se llevó motores, motocicletas e insumos no sólo de mineros que habían establecido acuerdos con San Jacinto sino también de comerciantes que ofertaban sus productos. La policía increpó a la Junta Directiva de San Jacinto por establecer acuerdos para que trabajen mineros en su territorio. La situación se volvió tensa cuando la Junta Directiva indicó que la policía no podía ingresar a territorio indígena sin autorización.

San Jacinto presentó una queja a la Defensoría del Pueblo contra los oficiales de la Policía Nacional del Perú que estuvieron a cargo de este operativo por abuso de autoridad. A la fecha, la comunidad se viene asesorando por la FENAMAD y está estructurando un expediente para denunciar a las personas que quieren cometer abusos con la comunidad.

Como parte de su Plan de Vida, la Junta Directiva de San Jacinto realiza un empadronamiento de los mineros que se encuentran en su territorio (sean titulares de concesión o mineros invitados) para realizar un mejor control de los acuerdos y convenios que establecen con ellos. Algunos mineros invitados manifiestan no tener acuerdos con la comunidad, pero sí están dispuestos a establecerlos ya que sus concesiones se encuentran superpuestas al territorio indígena.



Javier Valles, presidente de la comunidad de San Jacinto, visitando las concesiones mineras ubicadas en su territorio. Mayo de 2013

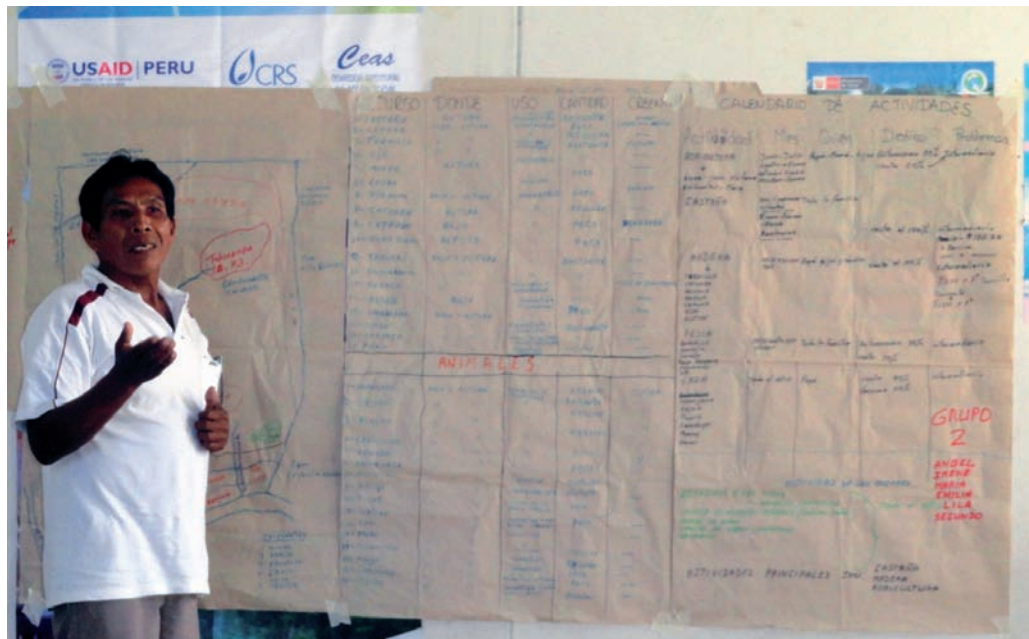
6. Comunidad nativa PUERTO ARTURO

Ubicación: distrito Las Piedras, provincia de Tambopata
 Población: 27 familias, aproximadamente 180 personas
 Grupo étnico: Kiwcha-Runa
 Año de titulación: 1984
 30% del territorio indígena superpuesto por 8 derechos mineros

Entre abril y junio, la Junta Directiva de Puerto Arturo ha llegado a la conclusión que en su territorio no existe abundancia de material aurífero y que existen áreas rocosas que dificultan el trabajo y al ser destruidas podría causar impactos en las corrientes ribereñas del río Madre de Dios.

La Junta Directiva Comunal indica que han firmado un acta de acuerdos entre la comunidad y la empresa Minera FORTUMIL donde la empresa manifiesta de forma voluntaria que no explotarán sus concesiones en territorio de Puerto Arturo. Hasta la fecha no se ha reportado ingreso de mineros a la zona ni acercamiento de la empresa FORTUMIL.

Sin embargo, Puerto Arturo atraviesa una situación de división comunal a consecuencia que algunos indígenas han comenzado a practicar minería de forma muy rudimentaria en las riberas de los ríos. En la elaboración de su Plan de Vida, Puerto Arturo tiene el desafío de conciliar entre la gran mayoría que se niega a la práctica de la minería en su territorio y algunos indígenas que quieren practicar minería como forma de subsistencia.



Nicolás Vargas Mendez, poblador de Puerto Arturo en proceso de elaboración de Plan de Vida. Abril de 2013

7. Comunidad nativa KOTSIMBA

Ubicación: distrito Tambopata, provincia de Tambopata
Población: 62 familias, aproximadamente 250 personas
Grupo étnico: Harakmbut
Año de titulación: 1992
10% del territorio indígena superpuesto por 21 derechos mineros

En el mes de abril, la comunidad de Kotsimba denunció ante la Fiscalía Distrital de Inambari a la Asociación de Mineros de Manuani por haber invadido su territorio.

En mayo, los intentos de desalojo por parte de la comunidad a los mineros de Manuani se han suspendido debido a la espera de los resultados de la denuncia ante la fiscalía.

También en el mes de mayo, la Junta Directiva Comunal de Kotsimba solicitó a la FENAMAD apoyo para realizar los estudios de georeferenciación como instrumento técnico legal para tener un expediente técnico de los usos del territorio indígena.

En junio, Kotsimba denunció a los efectivos policiales que, según indican, comían actos de abuso de autoridad y cobros indebidos. El coronel de la Policía Nacional del Perú, Darío Calvo Jara, Jefe de la Dirección Territorial Policial Madre de Dios, dispuso el relevo del mayor Juan Aucchahuaqui Espinoza, comisario de Mazuco y de todo el personal policial de dicha comisaria por abuso de autoridad, arbitrariedad y otros delitos cometidos contra los pobladores del distrito de Inambari y la comunidad nativa de Kotsimba.

La decisión la tomó luego de escuchar las denuncias formuladas por los pobladores y sus autoridades que indicaron que el mayor de la Policía Nacional del Perú decomisaba combustible sin la presencia de la fiscalía regional. La evidencia fue un video de una entrevista a un efectivo policial quien recordó que el 12 de febrero de 2013 intervinieron varias camionetas con galones de combustible. Sin embargo, horas después los vehículos y el combustible fueron entregados a sus dueños.

8. Asociación de predios agropecuarios SAN JUAN

Ubicación: distrito Inambari, provincia de Tambopata (kilómetro 71-74 de la carretera interoceánica)
 Población: 32 familias, aproximadamente 160 personas
 Grupo étnico: Quechua (migrantes de Cusco, Arequipa y Puno)
 Titulación: gran parte de sus predios agrarios no tienen títulos
 Porcentaje de superposición: 0% (2 acuerdos verbales con mineros)

En San Juan, los agricultores se oponen a la práctica de la minería en sus predios agrarios pero hasta la fecha no existen problemas relevantes con mineros, ya que estos están trabajando en la orilla del río sin perjudicar las áreas agrícolas.

En el mes de mayo y junio, en el sector de San Juan han sucedido robos continuos a mineros del río Malinowski (de la Asociación de pequeños agricultores y lavaderos de oro Malinowski y la Asociación Minera Tauro Fátima). Estos mineros no se encuentran trabajando en los predios de San Juan pero transitan por su territorio. Por esta razón han decidido formar un Comité de Seguridad Ciudadana minero-agricultor con el objetivo de protegerse de delincuentes que llegan hasta la Asociación de Predios Agrícolas de San Juan.

Por otro lado, algunas personas desconocidas han invadido la concesión forestal de Demetrio Pacheco, para usar el terreno con fines agrícolas. 25 personas han invadido esta concesión forestal y hasta la fecha no han podido desalojarlos. En San Juan, esta situación trae complicaciones porque la Junta Directiva no sabe cómo abordar el problema ni conoce las instancias del Estado que deberían apoyarlos.



Población de San Juan en reunión comunal. Mayo de 2013

9. Asociación de predios agropecuarios UNION PROGRESO

Ubicación: distrito Inambari, provincia de Tambopata
(kilómetro 81-87 de la carretera interoceánica)
Población: 60 familias, aproximadamente 300 personas
Grupo étnico: Quechua (migrantes de Cusco, Arequipa y Puno)
Titulación: gran parte de sus predios agrarios no tienen títulos
Porcentaje de superposición: 2 derechos mineros

Uno de los principales problemas de Unión Progreso es la titulación de predios, para ello formaron en marzo (2013) la Comisión de Titulación de Predios Agrarios que a la fecha no ha tenido resultados concretos porque el Gobierno Regional no decide una política clara sobre ello.

En Unión Progreso los pobladores siguen en contra de la actividad minera pero en el transcurso de abril a junio no se han presentado mayores conflictos.

Por otro lado, en mayo se reportaron invasiones de aproximadamente 80 personas desconocidas a una concesión de ecoturismo (que pertenece a Ricardo Pita). Estas personas han invadido esta concesión con fines de practicar agricultura. El titular de la concesión hasta la fecha no se ha pronunciado ni buscado apoyo de la Junta Directiva de Unión Progreso por lo que la población local no interviene.

Asimismo, la población de Unión Progreso no conoce la situación actual sobre la vigencia de los derechos de concesiones (forestales maderables o no maderables y/o de ecoturismo) que se encuentran colindantes a sus predios agrícolas, y es una de las razones por las que ocurren invasiones continuas.



Gavina Quispe Solórzano, líder de Unión Progreso mostrando sectores de su predio agrícola. Abril de 2013

10. Asociación de predios agropecuarios SARAYACU

Ubicación: distrito Inambari, provincia de Tambopata
(kilómetro 107-110 de la carretera interoceánica)
Población: 30 familias, aproximadamente 300 personas
Grupo étnico: Quechua (migrantes de Cusco, Arequipa y Puno)
Titulación: gran parte de sus predios agrarios no tienen títulos
Porcentaje de superposición: 4 derechos mineros

En abril, Sarayacu continúa sosteniendo acuerdos verbales con mineros. Entre abril y junio no se han reportado conflictos.

Asimismo siguen manteniendo su rechazo a trabajar con instituciones privadas y/o humanitarias.



Marcial Telles, Presidente de Sarayacu. Mayo de 2013

11. Asociación de predios agropecuarios NUEVA AREQUIPA

Ubicación: distrito Inambari, provincia de Tambopata (kilómetro 100-107 de la carretera interoceánica)
Población: 17 familias, aproximadamente 85 personas
Grupo étnico: Quechua (migrantes de Cusco, Arequipa y Puno)
Titulación: gran parte de sus predios agrarios no tienen títulos
Porcentaje de superposición: 13 derechos mineros

La población local de Nueva Arequipa, indica que en mayo, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú realizaron 01 intervención a los mineros informales. No se han reportado decomiso y/o destrucción de insumos para la producción de oro.

En mayo, la Junta Directiva de Nueva Arequipa, indicó que el 99% de los agricultores han establecido convenios con mineros a través de sólo un acuerdo notarial para que sea registrado en instancias de la DREM y DRAG del Gobierno Regional. En esta asociación, el agricultor se ha vuelto minero completamente y han establecido una forma de trabajo particular, donde el 50% de su predio agrícola es cedido al minero para explotar oro y a cambio recibe una regalía del 10% de la producción; mientras que en el otro 50% de su territorio, el agricultor explota directamente oro.

Otro hecho significativo fue que el 06 de mayo, el presidente de esta asociación, atedió una denuncia de una invasión de un predio agrícola por parte de mineros. En la diligencia, el presidente de la asociación recibió disparos de arma y fue intimidado a continuar con su diligencia. Él no ha realizado denuncias porque no confía en las autoridades policiales locales.



Centro de abastecimiento de insumos en el eje carretero kilómetro 108 de la carretera interoceánica
Puerto Maldonado-cusco, abril de 2013

12. Asociación de predios agropecuarios SANTA ROSA

Ubicación: distrito Inambari, provincia de Tambopata
(kilómetro 143-145 de la carretera interoceánica)
Población: 60 familias, aproximadamente 300 personas
Grupo étnico: Quechua (migrantes de Cusco, Arequipa y Puno)
Titulación: gran parte de sus predios agrarios no tienen títulos
Porcentaje de superposición: 13 derechos mineros

Entre abril y junio, los acuerdos que sostenía Santa Rosa con los mineros titulares de concesión se han fragmentado por la oposición de la población al trabajo minero y los constantes desalojos y enfrentamientos realizados.

A fines de junio los trabajos por minería se han paralizado en Santa Rosa. Sin embargo, los mineros están buscando establecer diálogos con la Junta Directiva de la asociación de predios agrarios.

La estrategia de los mineros es ofrecer la construcción de escuelas, postas médicas, etc. A la fecha, la población de Santa Rosa no ha aceptado, sin embargo las conversaciones continúan.

II. Conflictos sociales por la posesión y administración de recursos naturales/oro

1. El corredor minero, la franja agrícola y el derecho preferencial minero para indígenas

Ubicación: Provincia de Tambopata y Manu

Producción: 10% de la producción total anual de oro del Perú

Extensión: 734,583.35 ha (9% de territorio), 2832 concesiones

Provincia Tambopata: 13% de su territorio concesionado (50% del territorio de los distritos de Inambari y Laberinto). 1607 concesiones mineras, 1538 son metálicas de las que 76% están tituladas, y el resto en trámite.

Entre abril y junio, el contexto en Madre de Dios ha estado marcado por el desarrollo de la Mesa Técnica Multisectorial de Solución de Conflictos promovida por el Gobierno regional, el incremento de las acciones de interdicción en espacios mineros, la inestabilidad de los gremios mineros e indígenas. La falta de respuestas del Estado a sus demandas que ha desembocado en una movilización regional. A nivel nacional también han comenzado a organizarse mineros en diferentes regiones para una movilización nacional en julio y agosto en Lima, la demanda principal es la modificación de los decretos legislativos 1100 al 1107-2012 de la Presidencia del Consejo de Ministros en amparo de la Ley 28715.

El 12 de mayo, informes periodísticos revelaron que John Hurtado Centeno, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, es titular de concesiones mineras en la zona de amortiguamiento de la reserva nacional Tambopata en la región. A la fecha este funcionario ha sido suspendido de sus actividades laborales hasta que duren las investigaciones.

En este escenario el Estado venía ejecutando una estrategia nacional contra la minería ilegal. El decreto legislativo 1005-2012 creó la comisión multisectorial para el seguimiento de esta estrategia. En mayo (inmediatamente después de las denuncias periodísticas contra John Hurtado), la Presidencia del Consejo de Ministros designó un Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental encargado de la coordinación y supervisión de las acciones contra la minería ilegal. Este Comisionado tiene que dar seguimiento a los resultados de las 59 acciones de interdicción realizadas en Madre de Dios, Loreto, Junín y Ancash, las 100 investigaciones preliminares en el Ministerio Público y los 9 casos judicializados.

El 20 y 21 de mayo, con la presencia del Alto Comisionado, se intensifican las acciones de interdicción. Autoridades policiales, el representante del Ministerio Público y los funcionarios de la DREMH Madre de Dios, efectuaron 10 operativos en la Zona Permisible para Minería (denominación según el Anexo 1 del decreto legislativo 1100-2012 PCM) con la intención de destruir toda práctica de minería en lechos de río y aguajales. Es importante precisar que el decreto legislativo 1100-2012 explica que la Zona Permisible para Minería es un espacio donde se iniciará el proceso de formalización y donde queda prohibida la explotación de oro en lechos de río y aguajales. Sin embargo, el Estado y la FEDEMÍN acuerdan (mayo de 2012, Mesa de Diálogo Madre de Dios), que el Estado no realizará acciones de interdicción en la Zona Permisible para Minería hasta que culminen el proceso de formalización. Por lo que sólo es materia de acciones de interdicción del Estado los espacios excluida para realizar minería (ver anexo 1 del decreto legislativo 1100-2012 PCM).

En el operativo de mayo se destruyeron 25 operaciones mineras (10 balsas y 14 motores), localizadas en las comunidades nativas de Tres Islas, Laberinto y San Jacinto. Se detuvieron a 03 mineros por practicar minería ilegal, a pesar de ser titulares de concesión y ubicarse en zonas permisibles para minería (a la fecha estos mineros continúan en la prisión San Francisco de Asís de Puerto Maldonado). La prensa local escrita (periódico Don Jaque), y radial (programas

Libertad de expresión y H-poder) han criticado la forma en la que se realizaban las acciones de interdicción en Madre de Dios e indica que fueron violentas y no respetaron los acuerdos entre los gremios mineros y el Gobierno Regional.

Dos mineros (Elmer Rene Huilca Cahuana y Sabino Fredy Cahuana Ccama) fueron detenidos en este operativo de interdicción. Ellos estaban trabajando en una embarcación artesanal tipo “traca”, en la base Laberinto. El fiscal, Wilson Uriel Condori Solano, logró que el juzgado de investigación preparatoria de Laberinto disponga la prisión preventiva de los imputados y su internamiento inmediato al penal San Francisco de Asís de Puerto Maldonado. Según el fiscal Wilson Condori, ambos mineros vienen siendo investigados por la comisión de delitos ambientales y contaminación en la modalidad de minería ilegal, sub tipo “realizar actividad de extracción y explotación de recursos minerales sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente” del distrito judicial de Puerto Maldonado. Sin embargo, ambas personas son mineros que cuentan con títulos de concesión y se encuentran en pleno proceso de formalización.

En abril y mayo (en paralelo a las acciones de interdicción), el Gobierno Regional venía implementando la Mesa Técnica Multisectorial para abordar el problema de superposición de derechos sobre una misma área, que pese a contar con la participación de la FEDEMIN, FADEMAD y FENAMAD no llegó a acuerdos porque el Gobierno Regional abordó una posible solución al problema de la superposición de derechos desde los criterios del Plan de Ordenamiento Territorial, aprobado en diciembre de 2012. Según los gremios y organizaciones regionales, el rechazo se debió a que el instrumento de ordenamiento territorial no fue elaborado de forma participativa. En mayo, FEDEMIN no aceptó la propuesta del Gobierno Regional porque consideran que ha sido un documento construido sin consulta a los grupos mineros, agricultores forestales e indígenas. En junio, a raíz de ello el Gobierno Regional y FEDEMIN deciden reunirse y formar una Mesa de Trabajo para buscar consolidar el proceso de formalización. Sin embargo, la FEDEMIN rechazó los resultados de la Mesa de Trabajo porque no logró derogar el artículo 5 del decreto legislativo 1100-2012 en amparo de la Ley 29815, que determina características de los espacios favorables para trabajar minería. El Gobierno Regional no puede aceptar la modificación de este artículo porque es competencia del Poder Legislativo.

La FEDEMIN convocó a una movilización regional el 30 de mayo demandando una solución al problema de formalización y el respeto de acuerdos de no interdicción a mineros en proceso de formalización (firmada por el Ministerio del Ambiente y mineros el 19 de marzo de 2012), sin embargo no se establecieron acuerdos con el Gobierno Regional. Los gremios mineros se han radicalizado y han planificado una movilización regional para el mes de julio. Todo este ambiente genera inestabilidad, tensiones entre los actores sociales y repercute en las posiciones, roles y participación en espacios determinados. Existe una búsqueda de los tres actores (comunidades nativas, agricultores y mineros en pequeña escala) para ser atendidos y escuchados por el Estado. La movilización de julio tiene como objetivo paralizar la actividad minera y la comercialización de oro en toda la región. Las calles de Mazuco y Laberinto, principales centros de abastecimiento de insumos para mineros, paralizaran sus actividades de minería y comercialización de oro.



Freddy Cahuana Ccama, minero detenido en esta interdicción, Laberinto. Mayo de 2013

En Madre de Dios, el proceso de formalización de la minería continúa, pero tiene limitaciones por la poca institucionalidad del Estado y las demandas de los mineros para hacer más flexible el proceso. Las limitaciones del proceso de formalización se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- a. Declaración de compromisos. FEDEMIN exige se amplíe 60 días para la presentación de declaración de compromisos y se modifiquen las normas para que se permita la transferencia de las declaraciones de compromisos como medida para continuar los procesos de formalización. El Gobierno Regional indica que ya amplió en una oportunidad (mediante DS N 023-2012-Energía y Minas) el plazo y este se venció el 27 de julio de 2012. Una limitación es que existen 2,596 derechos mineros (según el INGEMMET). Sin embargo la DREMH ha recibido 5,120 declaraciones de compromisos. La solicitud de FEDEMIN es injustificable.
- b. Acreditación de titulación. FEDEMIN solicita la modificación del DS N° 013-2002-EM a fin de que se permita el contrato de explotación entre 2 o más pequeños productores mineros. Además solicitan que las calificaciones de pequeño productor minero y productor minero artesanal mantengan vigencia hasta el 19 de abril de 2014 (culminación del proceso de formalización). El Gobierno Regional indica que la solicitud de FEDEMIN es competencia de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- c. Acreditación de la propiedad o autorización de uso del agua. La superposición de derechos es un problema para los titulares de concesión porque necesitan la autorización del propietario. El Gobierno Regional no ha querido abordar el problema porque no tiene una metodología para consensuar a todos los grupos con derechos adquiridos sobre una misma área. En la región, 700 derechos mineros se encuentran libres de superposición de derechos, sin embargo a la fecha su formalización no se ha concluido. Autorización de uso de agua y licencia de uso. A la fecha no se cuenta con ninguna autorización otorgada.
- d. Aprobación del IGAC. La viabilidad del IGAC depende de la modificación del artículo 5° del decreto supremo 1100, que especifica la regulación de métodos de explotación y áreas específicas para su práctica. Por otro lado los Términos de Referencia planteados para la elaboración del IGAC son muy exigentes y la FEDEMIN busca evaluar los criterios del proceso de elaboración y aprobación del IGAC para que sean más flexibles. El Gobierno Regional indica que esta solicitud del FEDEMIN es competencia del Poder Legislativo. Lo cierto es que para modificar los decretos legislativos quien tendría la competencia es la Presidencia del Consejo de Ministros.
- e. Inicio/reinicio de operaciones. FEDEMIN solicita que la autorización de inicio y reinicio de operaciones sea otorgada por la DREMH de Madre de Dios sin requerir opinión favorable del Ministerio de Energía y Minas. En consecuencia buscan que se modifique el artículo 10 del decreto legislativo N° 1105.



Reunión de FEDEMÍN y bases mineras afiliadas, el 21 de mayo de 2013, a raíz de las acciones de interdicción en Madre de Dios



Paro minero del 30 de mayo de 2013, en Puerto Maldonado

Balance y perspectivas

Los casos expuestos en este reporte indican que existe una serie de situaciones por resolver. En ese sentido, se requiere un mayor involucramiento de las autoridades a fin de facilitar los procesos de resolución de conflictos. Asimismo, es importante impulsar metodologías para abordar conflictos relacionados con el proceso de formalización tanto por parte de las instancias nacionales, como regionales. Del análisis de los casos expuestos, las perspectivas que se desprenden son las siguientes:

- a) **La FEDEMÍN, la FADEMAD y la FENAMAD podrían proponer una perspectiva empresarial de las unidades mineras para continuar y consolidar un adecuado proceso de formalización.** Las unidades mineras de la región tienen débil capacidad para iniciar procesos de formalización empresarial porque no conocen los procedimientos y además no cuentan con una instancia que promueva y de sostenibilidad ha dicho proceso. Los actores sociales del proceso productivo implementan formas de organización productiva que pueden ser mejoradas desde la lógica de la MYPE. Para la puesta en marcha de cada unidad minera artesanal y en pequeña escala se implementa una serie de acuerdos y convenios preestablecidos para la producción minera, ello abarca su mismo funcionamiento y el tipo de financiamiento que utiliza. Estos modelos de organización productiva funcionan de forma coherente en el corto plazo, sin embargo, podrían mejorar si se promueve una lógica de desarrollo de MYPE, que es más realista con las actuales condiciones de los pequeños productores.
- b) **El Gobierno Regional podría promover el fortalecimiento organizativo de los gremios mineros y agricultores y organizaciones indígenas, respetando su autonomía.** Los gremios regionales de Madre de Dios no cuentan con un fortalecimiento organizativo adecuado sobre temas de gestión y actualización de planes estratégicos, ni conocen sobre trabajo digno. Carecen de planes de trabajo consensuados donde desarrollen una visión de futuro para las actividades de minería artesanal y en pequeña escala y el desarrollo regional. Los gremios –principalmente la FENAMAD, FADEMAD y FEDEMÍN– han improvisado planes de trabajo que resultan en el corto plazo, pero que en el largo plazo no tiene sostenibilidad porque no se cuentan con mecanismos de gestión y estrategias gremiales adecuadas.
- c) **El Gobierno Regional podría facilitar en la DREMH, instrumentos técnicos-operativos necesarios para sostener un proceso de formalización adecuado y sustentable, social y ambientalmente responsable.** El proceso de formalización de la MAPE en Madre de Dios ha sido complejo y discontinuo. La DREMH presenta debilidades para promover la sostenibilidad de la formalización de la minería artesanal y pequeña minería. Las dos principales características de este problema son la falta de presencia institucional de la DREMH en las áreas de explotación de oro y la falta de un equipo capacitado para consolidar el proceso de formalización. Por ello, la DREMH debería contar con un Programa de Complementación Técnica y Legal, mediante el cual se forme un grupo de profesionales especialistas en la titulación de derechos mineros en trámite y en la formalización de derechos mineros titulados.
- d) **El Gobierno Regional podría promover continuamente espacios de coordinación entre las instancias de medio ambiente, agricultura, minería y gremios regionales, así como con las organizaciones indígenas.** La información analizada sobre Madre de Dios muestra una problemática sumamente compleja respecto a la poca coordinación entre los sectores de Agricultura y Minería. Esto ha traído como consecuencia que se sucedan derechos inconclusos y que el proceso de formalización sea lento. Es urgente establecer

una mesa de trabajo participativa para el desarrollo de las actividades de minería artesanal y pequeña minería de oro en Madre de Dios, que sea liderada por el Gobierno Regional. Si bien es cierto que la última mesa técnica propuesta por el Gobierno Regional fracasó por la coyuntura de vencimiento de plazos del proceso de formalización, es necesario rescatar lecciones aprendidas, como la participación de los actores mineros, agricultores, forestales e indígenas en el proceso. Es necesario transmitir información sobre la vigencia de los derechos mineros, forestales y de ecoturismo para que estos espacios multisectoriales regionales puedan ser útiles para dicha finalidad. Asimismo, estos espacios pueden ser útiles para incidir en temas como la titulación de predios agrarios. La problemática debe ser entendida integralmente con propuestas económicas alternativas para todos los actores involucrados.

- e) **La Comisión Multisectorial Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, podría promover que los gobiernos regionales cuenten con programas y áreas en transformación de conflictos sociales y relaciones comunitarias que apoyen el proceso de formalización de la minería artesanal y pequeña minería.** La realidad de las áreas de minería artesanal y pequeña minería como las de Madre de Dios hace que se haga imprescindible que los gobiernos regionales cuenten con un área de prevención y manejo de conflictos especializados. Asimismo, es importante que esta área cuente con un Plan de Relaciones Comunitarias para propiciar el desarrollo comunitario. Un programa de este tipo está pensado para la gran minería, son muy pocas las experiencias de las actividades de minería artesanal y pequeña minería que hayan implementado un proceso de este tipo. En el caso de la minería artesanal y en pequeña escala son las mismas poblaciones que practican la minería las que necesitan establecer compromisos para su propio desarrollo comunitario. La propia dinámica de estas actividades hace que se necesiten planes de relaciones comunitarias en las áreas de explotación de oro que orienten un proceso de formalización adecuado y contribuyan a transformar los conflictos sociales.
- f) **La Comisión Multisectorial Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y el Desarrollo del Proceso de Formalización podría promover políticas y programas públicos sobre MAPE.** La realidad social y legal de la minería artesanal y en pequeña escala de Madre de Dios hace imprescindible que se diseñen e implementen programas y políticas que contengan los principios de Consentimiento previo libre e Información - CPLI y consentimiento propuestos por el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo para pueblos indígenas. Se debe promover una propuesta de inclusión en el marco legal de la minería artesanal y en pequeña escala sobre los principios de consulta y consentimiento informado a poblaciones indígenas debido a que en muchos casos, comunidades nativas se encuentran involucradas en la cadena productiva de oro y, en otros, son las que practican directamente la extracción de oro.
- g) **La Defensoría del Pueblo, en alianza con otros sectores que se encuentran en la región, podría promover campañas con enfoque de derechos humanos para poblaciones involucradas en actividades de minería artesanal y pequeña minería.** Realidades como las de Madre de Dios dan cuenta del desconocimiento de los derechos fundamentales por parte de la población que se encuentra involucrada en la explotación de oro. Existe conocimiento deficiente de los derechos humanos pero también un alto nivel de desconfianza en las instituciones públicas. El enfoque de las campañas podría incluir temas como derechos sociales, económicos y culturales de las poblaciones involucradas en la cadena de explotación de oro y manual de procedimientos de las instituciones del Estado involucradas en el proceso de formalización.

Catholic Relief Services - CRS

Jr. Estados Unidos 842 Lima 11, Perú

Teléfono: 652 4350 / Fax: 652 4355

Web: www.crs.org

Comisión Episcopal de Acción Social - CEAS

Av. Salaverry 1945 Lima 14, Perú

Teléfonos: 472 3714 / 472 3715

Fax: 471 7336

Web: www.ceas.org.pe

Oficina en Madre de Dios

Av. León Velarde 383 Puerto Maldonado

Teléfono: (082) 634576